



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 5 de Junio de 2012

316/12

Expte. N° 14384/11

VISTO:

La Nota N° 2465/11 presentada por la Sra. Claudia Patricia Nieva, egresada del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, en la que solicita se le agregue el apellido de casada Di Salvo en la documentación que extiende la Dirección de Control Curricular conjuntamente con la Dirección de Títulos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nieva adjunta fotocopias de Acta de Matrimonio, Partida de Nacimiento y fotocopia de la Libreta de Matrimonio en donde consta el apellido de casada "Di Salvo" autenticada por el Departamento Alumnos;

Que a solicitud del Sr. Decano estas actuaciones fueron giradas a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, en la cual la Abog. Ruth Raquel Barros aconseja "...hacer lugar a la solicitud de **adición de apellido de casada** efectuada por la Sra. Claudia Patricia Nieva, agregándose el apellido "de **DI SALVO**", en el Título de Grado a expedirse por esta Universidad, para lo cual, corresponde se dicte resolución que así lo disponga, la que deberá ser notificada fehacientemente a la interesada. Dicha resolución produce efectos a partir de su dictado, y no retroactivos, por lo que no corresponde la modificación de los restantes asientos o registros de la egresada de fecha anterior a la misma.";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Incorporar el apellido de casada en el Título de Grado de Ingeniera Química a la Sra. Claudia Patricia Nieva que será reconocida como **Claudia Patricia NIEVA de DI SALVO**, según lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de la presente resolución no afectará la fecha que la Dirección de Control Curricular considere como egreso tal como lo aconseja Asesoría Jurídica de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copia de la presente resolución sea incorporada al Expte. N° 14048/05.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección de Control Curricular y siga por Dirección General Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA